



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA ESTHER ESCUDERO CARBONELL contra COLPENSIONES Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-008-2019-00166-01 **RADICADO INTERNO 69533**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**RESUELVE:**

1° ADICIONAR el numeral 2 de la sentencia del 24 de marzo del 2021 proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, el cual quedará así:

“SEGUNDO: Se ORDENA a PROTECCIÓN S.A., realizar la devolución ante Colpensiones, como administradora del régimen de prima media con prestación definida, de todos los valores, debidamente indexados, que hubiere recibido con motivo de la vinculación de la demandante ANA ESTHER ESCUDERO CARBONELL con sus respectivos aportes, rendimientos financieros, sin descontar valores por los conceptos de gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima. La demandada COLFONDOS S.A., devolverá las cuotas de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, correspondientes al período en que la demandante estuvo afiliada en dicho fondo, sumas que también deberán indexarse al momento de su cancelación. Para lo cual se le concede a las entidades un término de 20 días a partir de la ejecutoria de esta decisión.”

2° CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás

3° Costas a cargo de PROTECCION S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia